

Asiste a todos los accionistas, el derecho de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Santiago de Compostela, 30 de octubre de 2003.—José Otero Túniz, Presidente del Consejo de Administración.—48.716.

**RESTAURACIÓN  
ESCLUSA XXXIII, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**HOSPEDERÍA CANAL  
DE CASTILLA, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comuniqué por ambas sociedades tomaron el acuerdo de fusión por absorción en sus juntas celebradas el pasado 15 de octubre de 2003, en base a los respectivos balances de fusión cerrados al 30 de junio de 2003 y del proyecto de fusión. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de acuerdo adoptado y el balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Villamuriel de Cerrato, 20 de octubre de 2003.—Don Laurentino Fernández Merino y Doña Noelia Alonso Martín, Administradores mancomunados de Restauración Exclusa XXXIII, S.L. y Don José Manuel González Administrador único de Hospedería del Canal de Castilla, S.L.—47.887.

1.ª 3-11-2003

**RUBIO Y MONTALVO, S. L.**

**(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en el domicilio social el 23 de octubre de 2003, aprobó por unanimidad el siguiente balance final de disolución y liquidación cerrado el 22 de octubre de 2003:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Hacienda Pública Deudora .....	3.161,68
Tesorería .....	7.735,36
<b>Total Activo .....</b>	<b>10.897,04</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	3.005,06
Reservas .....	50.698,38
Resultado ejercicio .....	-44.006,40
Provisión Gastos Disolución .....	1.200,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>10.897,04</b>

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 24 de octubre de 2003.—El liquidador Único, Francisco Javier Montalvo Llanos.—48.183.

**SANTILLANA PARK, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**GARROVILLA PARK, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general y público conocimiento que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «Santillana Park, Sociedad Limitada» y «Garrovilla Park, Sociedad Limitada», celebradas el 21 de octubre de 2.003, acordaron por unanimidad la

extinción de la entidad «Garrovilla Park, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente «Santillana Park, Sociedad Limitada», mediante ampliación de su capital social en 250.070,8 euros de nominal, con emisión de 4.154 participaciones sociales de 60,20 euros de valor nominal y con una prima de emisión de 47.323702518 euros por participación, lo que hace un total de 196.582.660259 euros de primas de emisión, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de las entidades participantes de la fusión, de fecha 25 de julio de 2.003 depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Cáceres.

Igualmente se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, del derecho que les asiste de obtener en el domicilio social de cada una de ellas o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del balance y acuerdos de Fusión adoptados, así como de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios, con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas.

Madrid, 23 de octubre de 2003.—Los Administradores solidarios de «Santillana Park, Sociedad Limitada»: Don Francisco Hernando Arcal y Doña María Luz Arcal Perales y el Administrador Único de «Garrovilla Park, Sociedad Limitada»: Don Francisco Hernando Arcal.—48.416. 1.ª 4-11-2003

**SCHINDLER, S. A.**

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad someter a la aprobación de la próxima Junta General Extraordinaria de Accionistas la conveniencia de acogerse Schindler, Sociedad Anónima, junto con sus empresas participadas españolas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal del Impuesto de Sociedades, regulado en los artículos 78 a 96 de la Ley 43/95 de 27 de Diciembre, del Impuesto sobre sociedades.

Todas las Sociedades participadas por Schindler, Sociedad Anónima en España reúnen los requisitos precisos para ello, consistentes en ser españolas todas ellas, tener fondos propios superiores al 50% del capital social, y contar Schindler, Sociedad Anónima con un porcentaje no inferior al 75% del capital de cada una de las mismas.

En consecuencia, El Consejo de Administración acuerda por unanimidad convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Schindler, Sociedad Anónima, sito en calle San Joaquín n.º 15 de Zaragoza, el día 20 de Noviembre de 2003 a las 13:00 horas en primera convocatoria, o al día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación para sometimiento de la Sociedad a la aplicación del Régimen Especial de Consolidación Fiscal del Impuesto de Sociedades con sus empresas participadas españolas, regulado en los artículos 78 a 96 de la Ley 43/95.

Segundo.—Autorización y delegación de facultades para la formalización de estos acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Propia Junta, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubieren cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos, siendo titulares individualmente o mediante acumulación con otros accionistas de un mínimo de 6.000 acciones.

Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Infor-

me de los Auditores de Cuentas, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alcobendas (Madrid), 21 de octubre de 2003.—El Secretario, D. Fernando Satrustegui.—El Presidente, D. Miguel Ángel Rodríguez.—47.973.

**TÉCNICA INVESTIGACIÓN  
Y CONTROL, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Con el objeto de ampliar el Orden del día fijado en la convocatoria de Junta General Extraordinaria prevista para el día 5 de noviembre de 2003, y de conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, se modifica la fecha de celebración de la Junta, convocando a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Calle Praga 16-18 de Rubí (Barcelona), el próximo día 20 de noviembre de 2003 a las once horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 21 de noviembre del propio mes y año, en idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese preciso, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación del Régimen de Declaración Consolidada a partir del ejercicio 2003 del Grupo de Sociedades dominado por Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima del que forma parte la sociedad.

Segundo.—Ampliación del capital social y modificación del correspondiente artículo estatutario.

Tercero.—Modificación del artículo 6-B.a. de los Estatutos Sociales, relativo a las transmisiones voluntarias de acciones por actos inter vivos.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de la convocatoria, y obtener de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Rubí, 28 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don José Luis Mangano Borso di Carminati.—48.208.

**TECNOLOGÍA DEL ALAMBRE, S. L.**

**(Antes «TECNOLOGÍA  
DEL ALAMBRE, S. A.»)**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de la compañía celebrada el día 27 de octubre de 2003, la entidad Tecnología del Alambre, Sociedad Anónima, se ha transformado en sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse Tecnología del Alambre, Sociedad Limitada.

El Prat de Llobregat, 28 de octubre de 2003.—D. Jaume Molgosa Català, Administrador único.—48.215. 3.ª 3-11-2003

**TELFÓNICA CABLE, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**TELFÓNICA CABLE  
EXTREMADURA S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Telefónica Cable S. A. (Sociedad unipersonal) y Telefónica